

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA TIC DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

Para el logro de los objetivos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan Estratégico 2011 – 2014, la Vicepresidencia de Planeación Riesgo y Entorno, es la encargada de asesorar a los procesos de las herramientas tecnológicas adecuadas para mejorar la gestión, el control de los procesos y la toma de decisiones, pues en lo dispuesto en el artículo 17 del decreto 4165 del 3 de Noviembre de 2011, entre las funciones de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, está la función 13:

13. Diseñar, implementar y administrar los sistemas de información y definir la estrategia tecnológica de la entidad.

Acorde a esta función, la Gerencia de Sistemas de Información y Tecnología, ha venido liderando el fortalecimiento de la infraestructura de Tecnología de la Información y Comunicaciones - TIC de la Agencia; este fortalecimiento se ha visto reflejado en una serie de adquisiciones como la compra de equipos de cómputo, software de ofimática y sistema operativo.

En la vigencia 2013 se realizó una auditoria para identificar puntos de mejora en la infraestructura TIC y con esa información se construyeron las necesidades que sirvieron para elaborar el proceso de contratación VJ-VPRE-MC-022-2013, el cual se publicó el día 8 de noviembre de 2013, en el Portal de contratación SECOP ("<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-13-2076148>") y su objeto fue: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA Y EL ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL PARA LA PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA TIC DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, ENCAMINADOS A GARANTIZAR EL CORRECTO DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION DE LA ENTIDAD"; proceso de Mínima Cuantía.

El 15 de noviembre de 2013, se dio cierre al proceso de la invitación, al cual se presentaron 3 empresas. Después de la evaluación técnica, económica y jurídica, por parte del comité evaluador de la ANI, el día 16 de noviembre de 2013, se publicó mediante el informe de evaluación, que ninguna empresa cumplía con los requisitos mínimos requeridos y que estos incumplimientos no tenían lugar a subsane. El día 22 de noviembre de 2013, se publicó la Resolución 1371 donde se declaró desierto el proceso de contratación.

A finales del año pasado la Agencia adquirió otros productos tanto de licenciamiento de software, hardware o servicios (Office 365, Lync, Firewall), los cuales causaron más modificaciones dentro de la infraestructura TIC de la ANI.

Se desea con este contrato realizar algunas reconfiguraciones que estaban estimadas en el proceso VJ-VPRE-MC-022-2013 y otras que han generado con los productos recientemente adquiridos, para reajustar la configuración de los servidores y servicios instalados que constituyen la infraestructura TIC de la Agencia. Estos servicios se detallan en el ANEXO TECNICO.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA TIC DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI

2. OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS - Y RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL


2.1 OBJETO: Contratar los servicios para la puesta a punto de la infraestructura TIC de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81112305	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	Servicios Informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	Mantenimiento de Servidores x86
81112304	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	Servicios Informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	Mantenimiento de Servidores unix
81112220	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	Servicios Informáticos	Mantenimiento y soporte de software	Mantenimiento de software de servidores

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO:

- Ajustar los parámetros del Enclosure C7000.
- Robustecer el modelo de la virtualización.
- Configurar el Directorio Activo para garantizar que funcione en alta disponibilidad y acorde a la implementación de Office 365.
- Configurar la base de datos Oracle para garantizar que quede en alta disponibilidad Oracle RAC en plataforma de virtualización en dos servidores, mediante mecanismos automatizados de actualización de la información de un servidor a otro; la actualización de información de un servidor al otro se debe hacer a nivel de Redolog con la base de datos en modo Archive, garantizando la integridad y seguridad de los datos en el tiempo real y scrip para copias de seguridad.
- Segmentación de la LAN y WLAN y ajustes del STP y LACP.
- Revisar la configuración y realizar las modificaciones pertinentes de Lync local y su integración con Office 365, teniendo presente que la operación de la telefonía tiene un esquema híbrido entre Lync y un servidor Asterisk.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA TIC DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI

- Borrar la configuración híbrida entre Exchange local y Exchange en la nube como parte de los servicios de Office 365, para garantizar el funcionamiento de la plataforma de correo y demás servicios asociados a Office 365 sin un Exchange local.
- Configurar la plataforma de SharePoint asociada a Office 365 y ayudar a definir las políticas de la misma, en conjunto con el equipo de sistemas designado por la ANI
- Configurar las políticas de Firewall necesarias para el adecuado funcionamiento de toda la plataforma TIC de la Agencia.
- Entregar recomendaciones para futuras ampliaciones de servicio, o de usuarios de la plataforma TIC de la Agencia.
- Desarrollar una sesión de trabajo por cada modificación que se realice, con el personal de la ANI, para garantizar la transferencia de conocimiento necesaria para mantener el funcionamiento de la plataforma TIC por parte de la ANI.

2.4. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- a. El CONTRATISTA se compromete para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar los servicios requeridos por la Entidad, cumpliendo los requerimientos establecidos en el ANEXO TÉCNICO.
- b. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que EL CONTRATISTA haya de emplear en la ejecución, de conformidad con la oferta presentada.
- c. Proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
- d. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas.
- e. Dar a conocer a la entidad cualquier tipo de inconveniente presentado en la ejecución del contrato.
- f. Cumplir con todos los requisitos de ley establecidos para este tipo de contratos.
- g. El contratista debe cumplir con la garantía que ofrezca en la suscripción, para una correcta y permanente prestación del servicio.
- h. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
- i. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- j. Cumplir a cabalidad con las directrices impartidas por el supervisor del contrato.
- k. Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.
- l. Cumplir dentro del término establecido por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- m. Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA TIC DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI

- n. Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada mensualmente por la Agencia Nacional de Infraestructura por el supervisor del contrato, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso
- o. Las demás necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

2.5. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

La contratación que se plantea guarda relación directa con los programas estratégicos para el Buen Gobierno, en la medida en que se relacionan con las políticas de desarrollo administrativo descritas, en su orden, en los literales b) y c), del artículo 3º del Decreto 2482 de 2012 “*Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión*”, así: “b) **Transparencia, participación y servicio al ciudadano. Orientada a acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública. Permite la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva**” “c) **Gestión del talento humano. Orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados. Incluye, entre otros el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan Anual de Vacantes;** (Subrayas fuera de texto)

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA – JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

El proceso de selección que se adelanta se realizará por la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto oficial, el cual no es superior al diez por ciento de la menor cuantía del presupuesto de la Entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 adicionado por la Ley 1474 de 2011, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, reglamentado por el Decreto 1510 de 2013, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

3.1. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: El contrato a celebrarse corresponderá a un contrato de prestación de servicios, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública y en el Código de Comercio.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA TIC DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – JUSTIFICACION

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto total estimado para la contratación requerida asciende a CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MCTE IVA incluido (\$ 58.471.460) y para respaldar el compromiso que se derive del proceso contractual respectivo se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 37114 del 23 de abril de 2014.

El presupuesto oficial se encuentra compuesto por los siguientes ítems:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR MÁXIMO PARA OFERTAR CON IVA
1	Servicios de Adecuaciones de la plataforma TIC de la ANI, según ANEXO TÉCNICO, incluida capacitación.	\$ 43.860.760
2	Bolsa de horas de soporte con expiración de un (1) año de soporte técnico especializado en todos los ajustes, modificaciones o actividades desarrolladas objeto del contrato, en la modalidad 7x24 (40 Horas)	\$ 6.740.760
3	Bolsa de Repuestos según ANEXO - Listado de elementos de la bolsa de repuestos.	\$7.869.940

NOTA: LAS OFERTAS ECONOMICAS QUE PRESENTEN LOS PROPONENTES NO PODRÁN SUPERAR NINGUN VALOR UNITARIO POR ITEM SEÑALADO EN EL CUADRO ANTERIOR, SOPENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

- Para el ítem 3 se estableció una bolsa de repuestos, por valor de \$7.869.940, incluido IVA, este valor se pagará teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados por el contratista y los repuestos consumidos durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo solicitado por el supervisor del mismo.
- No obstante lo anterior, se aclara que el ítem 3 presentado en la oferta económica por los proponentes sólo deberá corresponder a la suma de los valores unitarios, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Anexo “Listado de elementos de la bolsa de repuestos”.

4.2. RUBRO PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se efectuará con cargo al presupuesto como recursos de inversión de la vigencia 2014, Rubro: 223.600.1: Fortalecimiento de la gestión funcional con Tecnologías de la Información y Comunicaciones - Agencia Nacional de Infraestructura.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA TIC DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI

4.3. FORMA DE PAGO: La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato en un solo pago dentro de los 30 días siguientes a la presentación y aprobación de la(s) factura(s) correspondiente(s), y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor de la totalidad de los servicios contratados.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntará la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días

Para la realización del pago derivado del presente contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO¹ - ANALISIS DE LA DEMANDA Y ANALISIS DE LA OFERTA

El valor estimado del contrato se obtuvo teniendo en cuenta el análisis de la oferta y de la demanda los cuales se establecieron tomando las siguientes dos referencias:

1. Con base en los valores de las propuestas que se presentaron en el proceso de Mínima Cuantía VJ-VPRE-MC-022-2013, el cual se declaró desierto el día 22 de noviembre de 2013 mediante la Resolución 1371. A estos tres valores se les calculó el valor promedio y el resultado es: Cuarenta y siete millones ochocientos catorce mil setecientos pesos MCTE con IVA incluido (\$ 47.814.700). Los valores de las propuestas fueron las siguientes:

No	Nombre del proponente	Valor
1	PS Communications Ltda	\$ 46.500.000
2	Consorcio IT ANI	\$ 53.740.000
3	Compuredes S.A.	\$ 43.204.100
Valor promedio		\$ 47.814.700

2. Posteriormente, se adquirió por parte de la Entidad hardware y software (Office 365, Lync, Firewall) que llevó a ampliar la necesidad contractual que se traía con el proceso declarado

¹Sobre el particular se indica que para la elaboración de este Estudio de Sector se tuvo en cuenta lo indicado por Colombia Compra Eficiente en su “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector”.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA TIC DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI

desierto anteriormente, esto condujo a solicitar nuevas cotizaciones a diferentes empresas del sector tecnológico que puedan brindar los servicios de puesta a punto de la infraestructura TIC que actualmente tiene la Agencia, como: PS Communications Ltda, DITECH, UNE, COLSOF - Colombiana de Software y Hardware, STS – Solcones, Tecnología y Servicios S.A., ADALID, Indudata, Technology Consulting, Servers & Software, Enconet SAS, S&T IT SAS, entre otras, desde el 26 de abril del 2014. Se esperó casi tres semanas las cotizaciones de las empresas llamadas a ofertar y solo se recibieron dos (2) propuestas las cuales se promediaron, según los siguientes tres (3) puntos requeridos:

- a. Servicios de Adecuaciones de la plataforma TIC de la ANI, según ANEXO TÉCNICO, incluida capacitación:


Servicio a.	Valor
TECHNOLOGY CONSULTING	\$ 37.000.000
PS Communications Ltda	\$ 38.622.000
Valor total promedio sin IVA	\$ 37.811.000
IVA	\$ 6.049.760
Valor total promedio con IVA	\$ 43.860.760

- b. Bolsa de horas de soporte con expiración de un (1) año de soporte técnico especializado en todos los ajustes, modificaciones o actividades desarrolladas objeto del contrato, en la modalidad 7x24 (40 Horas)

Servicio b.	Valor sin IVA
TECHNOLOGY CONSULTING	\$ 7.000.000
PS Communications Ltda	\$ 4.622.000
Valor total promedio sin IVA	\$ 5.811.000
IVA	\$ 929.760
Valor total promedio con IVA	\$ 6.740.760

- c. Bolsa de Repuestos según ANEXO - Listado de elementos de la bolsa de repuestos.

ANEXO - BOLSA DE REPUESTOS						
ITEM	CARACTERÍSTICAS DEL SERVIDOR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TECHNOLOGY CONSULTING	PS Communications Ltda	PROMEDIO

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA TIC DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
- ANI**

				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR
1	Servidor: HP ProLiant BL460c Gen7 Procesador: Intel(R) Xeon(R) CPU E5649 @ 2.53GHz	HP 8GB (1x8GB) Dual Rank x4 PC3-10600 (DDR3-1333) Registered CAS-9 Memory Kit 500662-B21 BL 460 G7 (Memoria 8 GB)	1	\$520.000,00	\$566.379,31	\$543.189,66
2	Servidor: HP ProLiant BL460c Gen8 Procesador: Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2650 0 @ 2.00GHz	HP Option Part# 647899-B21 HP 8GB 1Rx4 PC3-12800R-11 Kit (HP Module Part# 647651-081) STD ProLiant BL 460 G8 (Memoria 8GB)	1	\$430.000,00	\$155.172,41	\$292.586,21
3	Servidor: HP ProLiant DL380 Gen7 Procesador: Intel(R) Xeon(R) CPU E5649 @ 2.53GHz	HP Option Part# 500662-B21 HP 8GB 2R ProLiant DL 380 G7 (Memoria 8 GB)	1	\$435.000,00	\$566.379,31	\$500.689,66
4	Servidor: HP ProLiant BL460c Gen7 Procesador: Intel(R) Xeon(R) CPU E5649 @ 2.53GHz	Suministro Disco Duro de 1 TB para Servidores Hp ProLiant BL 460C G7 - Número de parte: 606020-001	1	\$280.000,00	\$876.724,14	\$578.362,07
5	Servidor: HP ProLiant BL460c Gen8 Procesador: Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2650 0 @ 2.00GHz	Suministro Disco Duro de 300 GB para Servidores Hp ProLiant BL 460C G8 - Número de parte: 653955-001	1	\$270.000,00	\$514.655,17	\$392.327,59
6	Servidor: HP ProLiant DL380 Gen7 Procesador: Intel(R) Xeon(R) CPU E5649 @ 2.53GHz	Suministro Discos Duros de 900 GB para Servidores Hp ProLiant DL 380 G7 - Número de parte: 619463-001	1	\$280.000,00	\$876.724,14	\$578.362,07
7		Cable entrada VGA - salida (VGA + USB)	1	\$80.000,00	\$42.241,38	\$61.120,69
8		Cable entrada VGA - salida (VGA + PS2) (Teclado y Mouse)	1	\$120.000,00	\$33.620,69	\$76.810,34
9		Cable UPT Categoría 6 certificado 1m	1	\$25.000,00	\$12.931,03	\$18.965,52
10		Patch Cord de fibra optica dúplex, multimodo 50/125 de 1G - LC-LC 1 m	1	\$48.000,00	\$59.482,76	\$53.741,38
11		Certificado digital SSL UC	1	\$500.000,00	\$517.241,38	\$508.620,69
12		Fuente de alimentacion para Fortinet 600	1	\$700.000,00	\$689.655,17	\$694.827,59
13		Fuente de alimentacion para AUDIOCODES MEDAINT 1000B MSBG SBC	1	\$500.000,00	\$517.241,38	\$508.620,69
14		Fuente de alimentacion para Juniper EX-4550 / SWITCH CORE	1	\$1.300.000,00	\$818.965,52	\$1.059.482,76
15		Fuente de alimentacion para Juniper WLC-8R / CONTROLADORA	1	\$980.000,00	\$853.448,28	\$916.724,14
Valor Total sin IVA				\$6.468.000,00	\$7.100.862,07	\$6.784.431,03
IVA						\$1.085.508,97
Valor Total con IVA						\$7.869.940,00

El valor promedio de los tres servicios anteriores es:

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA TIC DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
- ANI**

Ítem	Valor
Servicio a.	\$ 37.811.000
Servicio b.	\$ 5.811.000
Bolsa de Repuestos c.	\$6.784.431
Valor sin IVA	\$ 50.406.431
IVA	\$ 8.065.029
Valor con IVA	\$ 58.471.460

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato es de hasta 60 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En virtud de lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, que establece en el artículo 5to. De Selección Objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca.

Considerando lo anterior, la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad, se realizará en los términos señalados en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y técnica, así como las condiciones de experiencia de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

8. FACTORES DE VERIFICACIÓN:

La Agencia Nacional de Infraestructura realizará la verificación de requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos, financieros, experiencia general y técnicos de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores:

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA TIC DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI

a. Verificación de Requisitos Jurídicos: El proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	PASA / NO PASA
b. Verificación de Requisitos Técnicos: Cumplimiento de los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	PASA / NO PASA

a. Verificación de Requisitos Jurídicos:

Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en la Invitación Pública teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas para proponentes personas jurídica. El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
4. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.
5. Información sobre consorcios y uniones temporales (Cuando corresponda).
6. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.
7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica.
8. Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.
9. Conflicto de intereses:

No podrán participar en el presente proceso de selección quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de conflicto de interés con la Agencia Nacional de Infraestructura, con los principios de la contratación administrativa.

Se entenderá por conflicto de interés toda situación que impida al Proponente tomar una decisión imparcial en relación con la ejecución del contrato; por tanto no podrán participar en este proceso de

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA TIC DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI

selección quienes directa o indirectamente hubieren participado en la ejecución del contrato de Prestación de Servicios número 148 de 2013, suscrito por la Agencia Nacional de Infraestructura.

Los anteriores requisitos serán desarrollados en el documento de Invitación Pública.

10. Aval de la propuesta

b. Verificación de Requisitos Técnicos:

- (i) Para demostrar su experiencia específica, los proponentes deberán presentar mínimo (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos similares o iguales al objeto del presente proceso.

Solo se deberá presentar información sobre máximo tres (3) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los tres (3) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Número del contrato o de carta de aceptación de la propuesta
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA TIC DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal podrá acreditar la experiencia requerida

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el **ANEXO No. 3** en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente, suministrando toda la información allí solicitada. Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo.

No se aceptarán contratos en ejecución, para acreditar experiencia sólo serán válidos los contratos terminados a la fecha de cierre del presente proceso.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, la entidad contratante deberá certificar el valor correspondiente al porcentaje de su participación y el porcentaje de ejecución y será este el valor que se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el ANEXO No. 3 y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que den cuenta del estado de ejecución del mismo.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, considerándose referida a una sola contratación.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán **SUBCONTRATOS**.

La no presentación de la (s) certificación (es) que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea considerada NO HÁBIL.

La Agencia Nacional de Infraestructura no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté soportada por los documentos que se solicitan.

(ii) Forma de acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA TIC DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI

El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe, diligenciando el Anexo N° 1 Carta de Presentación de la Propuesta.

9. FACTORES DE EVALUACIÓN:

Se procederá a realizar la verificación de documentos habilitantes de la propuesta con el **MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA** de acuerdo con el numeral 4 del artículo 85 del Decreto 1510, según el cual: *“La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”*, para lo cual se tendrá en cuenta la regla de subsanabilidad contenida en el “Manual de la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, en el que se señala: *“La Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta”*. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La evaluación se realizará teniendo en cuenta **EL MENOR VALOR TOTAL** incluido IVA, de conformidad con lo señalado en el Anexo 04.

ADICIONAL A LO ANTERIOR, LOS PROPONENTES DEBERÁN DILIGENCIAR EL ANEXO - LISTADO DE ELEMENTOS DE LA BOLSA DE REPUESTOS Y SU VALOR FINAL SERÁ EL VALOR QUE DEBERÁ SEÑALAR EN EL ÍTEM #3 DEL ANEXO 04.

La evaluación se realizará teniendo en cuenta la sumatoria de los valores unitarios con IVA indicados en el anexo N° 4, y se verificará que el valor consignado en las casillas correspondientes al “valor total oferta económica” tanto del anexo 4 como del anexo “LISTADO DE ELEMENTOS DE LA BOLSA DE REPUESTOS” sea el producto de la sumatoria de los valores unitarios. En caso contrario, se procederá a realizar la respectiva corrección aritmética del valor total, realizando la operación indicada. **NO HABRÁ LUGAR A CORRECCIONES DEL VALOR UNITARIO.** Realizada la operación anterior, si a ello hubiere lugar, se determinará cuál fue la propuesta de **MENOR VALOR.**

En caso de empate, la Entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

El Precio de la propuesta se indicará incluyendo el valor de los impuestos, En caso de que no se discriminen estos impuestos, se entenderán incluidos dentro del monto total ofrecido.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA TIC DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, en caso contrario la Agencia efectuara dicho ajuste por defecto y será este el valor que se tendrá en cuenta para todos los efectos.

El proponente deberá tener en cuenta en su oferta económica, todos los impuestos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

La Agencia efectuará las deducciones que en materia de impuestos tenga establecida la ley vigente al momento del pago.

En relación con el IVA, el proponente deberá discriminarlo si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, no podrá ser facturado posteriormente.

La moneda base para presentar los precios de la propuesta será el peso colombiano, la Agencia no acepta presentación de precios en moneda distinta a la aquí exigida, so pena de ser rechazada la propuestas.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

10. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien primero haya entregado en la entidad la oferta, según el registro de radicación de la oficina de correspondencia.

11. CONTROL Y SEGUIMIENTO

El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del Gerente de Sistemas de Información y Tecnología o por quien este designe, quien velará por los intereses de la Entidad.

12. GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

Teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato, la forma de pago y su valor, se estima conveniente exigir al CONTRATISTA la constitución de las siguientes garantías, así:

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA TIC DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más
De Calidad de los servicios	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

Los anteriores mecanismos de cobertura del riesgo se sujetarán a las condiciones y requisitos generales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, el Código de Comercio y demás normas concordantes y a los especiales establecidos para cada uno en la citada normatividad.

EI CONTRATISTA deberá actualizar las vigencias de la garantía de conformidad con la fecha de iniciación del contrato.

El hecho de la constitución de esta garantía, no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

ALEJANDRO FORERO GUZMAN

Gerente de Sistemas de Informática y Tecnología

ORIGINAL FIRMADO

CAMILO MENDOZA ROZO

Vicepresidente de Planeación, Riesgo y Entorno

Preparo: Bibiana Andrea Alvarez Rivera, Experto – 6, Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno